El día 11 del mes de septiembre del año 2026, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad: **Steven Blandón Alzate** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.094.947.517** en su condición de supervisor quien actúa en nombre y representación de la Empresa EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A E.S.P, de una parte y por la otra **Néstor Fabio Giraldo Cardona** identificado con cedula de ciudadanía No. **18.492.107** en su calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

Contrato No.	**PS211 DE 2026**	
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios	
Contratista:	Nombre:	**NÉSTOR FABIO GIRALDO CARDONA**
	Cedula:	**18.492.107**
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO INTEGRAL EN MATERIA TÉCNICA, INGENIERIA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN TÉCNICA Y AMBIENTAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P**	
Sitio de ejecución del contrato:	Departamento del Quindío	
Valor del contrato:	$9.000.000	
Forma de pago:	Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P. realizará tres (3) pagos al contratista, por un valor de Tres Millones de Pesos m/cte ($3.000.000). El pago se efectuará a los 30 días calendario, previa presentación de los siguientes documentos: cuenta de cobro, informe de actividades contractuales, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL, así como el acta de pago correspondiente, debidamente suscrita por el supervisor.	
Fecha de inicio del contrato:	**11-09-2026**	
Tiempo de ejecución del contrato:	**90 días**	
Fecha de terminación del contrato:	**09-12-2026**	

Revisión: Pólizas:

Amparo	Póliza No.	Compañía aseguradora	Valor asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta

Nota. El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos cuando aplique:

1. Apoyar al equipo sectorial en la proyección de respuestas, trámite y seguimiento de requerimientos formulados por usuarios y entidades públicas

- o privadas, garantizando atención oportuna, técnica y ajustada a las políticas de la Subgerencia de Planeación y Mejoramiento Institucional.

2. Apoyar en la elaboración, radicación y seguimiento de los expedientes y documentos técnicos ante autoridades ambientales y demás entidades competentes, con especial énfasis en la gestión de concesiones de agua en los municipios donde la entidad opera

3. Asistir y brindar apoyo en las reuniones de carácter ambiental en las que deba participar Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.

4. Apoyar la revisión técnica de proyectos para el análisis de su viabilidad, conforme a los lineamientos de la dependencia.

5. Ejecutar las demás actividades asignadas por la Subgerencia de Planeación y Mejoramiento Institucional que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y contribuyan al fortalecimiento técnico de los procesos de la empresa.

6. Mantenerse al día con las obligaciones relacionadas con seguridad social, pensiones y riesgos laborales, conforme a la normatividad vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1070 de 2013.

8. Presentar oportunamente la documentación exigida para el trámite de pagos, incluyendo informes de avance, cuentas de cobro y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato.

9. Entregar la información y reportes solicitados por el supervisor, detallando las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos durante el período de ejecución contractual.

Como constancia se firma por las partes en la ciudad de Armenia Quindío a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

Néstor Fabio Giraldo Cardona
Contratista

Steven Blandón Alzate
Jefe Técnica Ambiental
Supervisor del contrato PS211 de 2026